

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12282 *ORDEN de 22 de junio de 2004 por el que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 129 bis, 180, 181, 182, 183, 186 y 187.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de junio de 2004, y como consecuencia del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 25 de mayo de 2004, corrección de errores del día 27, acuerda:

Uno.—Don Francisco Cano Marco, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vera (Almería), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Molina de Segura (Murcia).

Dos.—Declarar desiertas las plazas ofertadas del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

N.º 1 de Azeitia (Guipúzcoa).

N.º 2 de Gernika-Lumo (Vizcaya), con funciones compartidas de Registro Civil.

El Juez nombrado cesará en su actual destino al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

12283 *ACUERDO de 29 de junio de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces Sustitutos para el año judicial 2003/2004, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Extremadura.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Extremadura:

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez Sustituto de los Juzgados de Berga (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Doña María Josefa Martínez Calero, Juez Sustituta de los Juzgados de Almendralejo, Mérida y Villafranca de los Barros (Badajoz).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12284 *ORDEN ECI/2120/2004, de 14 de junio, por la que se dispone el cese de don Antonio Castro Viejo como Subdirector General de Ordenación Académica.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Antonio Castro Viejo, funcionario del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, con N.º R.P. 0372119524-A0509, como Subdirector General de Ordenación Académica, nivel 30, con efectos de 31 de mayo de 2004.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 2004.—P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Administración de Recursos Humanos. Departamento.

12285 *ORDEN ECI/2121/2004, de 14 de junio, por la que se dispone el cese de doña Ana Isabel Albaina Martín como Subdirectora General de Alta Inspección.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Ana Isabel Albaina Martín, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secun-

daria, con N.º R.P. 1623808057-A0590, como Subdirectora General de Alta Inspección, nivel 30, con efectos del día de la fecha.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 2004.—P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E. del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Administración de Recursos Humanos. Departamento.

12286 *ORDEN ECI/2122/2004, de 14 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/1079/2004, de 15 de abril, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Javier Flor Rebanal y se retrotraen los efectos del nombramiento de don Rafael Margallo Toral, como funcionario de carrera del citado Cuerpo.*

Padecidos errores en la Orden ECD/1079/2004, de 15 de abril (Boletín Oficial del Estado del 26), por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Javier Flor Rebanal y se retrotraen los efectos del nombramiento de don Rafael Margallo Toral, como funcionario de carrera del citado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 16554, en el sumario de la Orden, así como en el primer párrafo de la misma, donde dice: «...Javier Flor Rabanal...», debe decir: «...Javier Flor Rebanal...».

Segundo.—En esa misma página, en el apartado primero, donde dice: «... 3 de diciembre de 1993...», debe decir: «...3 de diciembre de 1991...».

Tercero.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativas y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E. del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12287 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el nombramiento de don Fernando López Huerta como Secretario General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3. de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto el nombramiento de don Fernando López Huerta, funcionario del Cuerpo Superior de

Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 7015854157 A 1604, como Secretario General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Octavio Granado Martínez.

12288 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el nombramiento de don José Carlos Martín Antón, como Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3. de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto el nombramiento de don José Carlos Martín Antón, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 4504297924 A 1604, como Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE CULTURA

12289 *ORDEN CUL/2123/2004, de 31 de mayo, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a concurso de méritos por Resolución de 1 de marzo de 2004.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril) se convocó concurso méritos INAEM 1/04, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base Octava de la Resolución de 1 de marzo de 2004.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Tercero.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/1287/2004, de 10-05, BOE del 13), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.